

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO por el que se hace del conocimiento de los concesionarios interesados que no tengan el carácter de agentes económicos preponderantes, que en relación a la contratación del auditor externo que auxiliará al Instituto Federal de Telecomunicaciones en la verificación del cumplimiento de las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes, podrán opinar y en su caso proponer despachos de auditores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Unidad de Cumplimiento.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto Federal de Telecomunicaciones hace del conocimiento de los concesionarios interesados que no tengan el carácter de agentes económicos preponderantes, que en relación a la contratación del auditor externo que auxiliará al Instituto en la verificación del cumplimiento de las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes, podrán opinar y en su caso proponer despachos de auditores que cumplan con lo señalado en dicho precepto.

La opinión y en su caso las propuestas, deberán presentarse por escrito dirigido a la Unidad de Cumplimiento del Instituto, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018.- El Titular de la Unidad de Cumplimiento, **Carlos Hernández Contreras**.- Rúbrica.

(R.- 467488)